



ADENDA No. 4

INVITACION A COTIZAR No. 154 DE 2015

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE PRESENTEN DOCUMENTOS O PROPUESTAS, PARA CONTRATAR EL DESARROLLO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR EL CICLO DE PLANEACIÓN, ACCIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTES DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se agrega al numeral 4° de los términos de la invitación a cotizar lo siguiente:

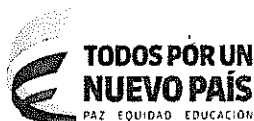
Para el caso de las ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal).

- Tratándose de Consortios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.

VERSION 2015



MINSALUD



Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ADENDA No. 4

INVITACION A COTIZAR No. 154 DE 2015

Página 2 de 2

- El certificado de cámara de comercio debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.